



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N° 042 – 2022 –MDL-GAF

Lince, 4 de abril de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N°000621-2022-MDL/GAF-SLCP de fecha 01/04/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lince, y la Resolución de Gerencia N°005-2022-MDL de fecha 14/01/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia N°005-2022-MDL-GAF se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Lince.;

Que, con el Informe N° 00621-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 01/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se solicita la décima primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 establece que el CMN puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad;

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial ha recepcionado el formato Anexo N°05 por parte de las áreas usuarias solicitando la inclusión de requerimientos no programados en el CMN, contando con sus respectivas habilitaciones presupuestales por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial ha realizado el consolidado de solicitudes de inclusión de requerimientos no programados en el CMN, adjuntándose el ANEXO N°6 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES-Decima primera modificación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la **DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Lince, de acuerdo al ANEXO N°06 décima modificación.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional y el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ANEXO N°6 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 11-2022

Entidad u Organización de la Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Nro de Identificación : 301265

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AREA USUARIA	CÓDIGO ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES					
									ACTUAL		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
									CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	1/04/2022	11	SGLYCP	526000130275	INSTALACION DE LAMINADO PARA VENTANA	2.3.2.4.2.1		SERVICIO	1				1	4,189.00
2	1/04/2022	11	SS	526000130032	INSTALACION DE ALARMAS	2.3.2.7.11.99		SERVICIO	1				1	14,000.00
3	1/04/2022	11	SLYCP	281600210969	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 16 mm2 450 / 750 V	2.3.1.5.4.1	18.29	METROS	100				100	1,829.00
	1/04/2022	11		281600210804	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 4.0 mm2 450 / 750 V X 100 m COLOR NEGRO	2.3.1.5.4.1	324.50	UNIDADES	2				2	649.00
	1/04/2022	11		283400010290	CAJA DE PASE DE PLÁSTICO 10 cm X 20 cm X 20 cm	2.3.1.5.4.1.	5.90	UNIDADES	5				5	29.50
	1/04/2022	11		672203090010	ATORNILLADORA ELECTRICA INALAMBRIKA DE 20 V	2.6.3.2.9.99	1,770.00	UNIDAD	1				1	1,770.00
	1/04/2022	11		281600210804	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 4.0 mm2 450 / 750 V X 100 m COLOR NEGRO	2.3.1.5.4.1	324.50	UNIDAD	4				4	1,298.00
	1/04/2022	11		281600210891	CABLE ELÉCTRICO TIPO NH 80 2.5 mm2 450 / 750 V X 100 m COLOR NEGRO	2.3.1.5.4.1	218.30	UNIDADES	5				5	1,091.50
	1/04/2022	11		285000180014	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO ENGRAMPE 40 A	23.1.5.4.1.2	76.70	UNIDAD	1				1	76.70
Total General S/														S/24,932.70

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la
CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se
le hubiera delegado dicha facultad